

ANEXO II

VISTO:

La Instrucción N°: 001/14 PG y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Instrucción del Visto, por el Artículo 1° se aprueba el Protocolo de V. Familiar, Intrafamiliar o Doméstica y su Anexo I, y por el Artículo 2° se instruye a todos los que intervienen en los casos abarcados por el Protocolo sobre la obligatoriedad de su cumplimiento.

Que el inciso V de la citada norma establece como función correspondiente al Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito: **“La Evaluación de riesgo. Sin perjuicio de la contención que corresponde brindar al Servicio de Asistencia a la Víctima del delito éste deberá confeccionar el informe de evaluación de riesgo conforme ANEXO II, respetando el carácter de voluntariedad de la víctima para someterse a dicha evaluación y para la aceptación del ofrecimiento de asistencia victimológica, por ser estos los fundamentos del encuadre asistencial.**

Asimismo, los profesionales evaluarán el interés que tiene la víctima en participar en el proceso y expectativas frente al mismo, sin perder de vista que por ser una situación dinámica pueden registrarse variaciones en el curso del proceso judicial.”

Que la implementación de esta política institucional justifica la necesidad de profundizar y replantear las estrategias de abordaje, revisar los dispositivos y metodologías que se han venido aplicando en los distintos Servicios y homogeneizar los modelos de informes utilizados hasta el presente, en pos de actualizar y agilizar la respuesta a la demanda, evitar la burocratización innecesaria y priorizar las necesidades de las Víctimas, junto a la necesidad del MPF de contar con una respuesta urgente en el tiempo, para la adopción de medidas de protección que corresponda.

Que al trabajo realizado hasta el momento, en materia de Violencia Familiar, hay que validarla científicamente, para poder establecer con mayor precisión la situación de Riesgo.

Que a pesar de los progresos que en materia de Evaluación de Riesgo los científicos internacionales han alcanzado, ellos reconocen limitaciones en el campo de la predictibilidad de una nueva victimización o comportamiento violento.

Que en este sentido, resulta superador el estudio realizado por Enrique Echeburua, Pedro Javier Amor, Ismael Loinaz y Paz de Corral, quienes elaboran la “Escala de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja “(Versión revisada: EPV- R).

Que dicha Escala, aplicada con la técnica de la entrevista, y complementada con la Valoración de la Vulnerabilidad de la Víctima y la Evaluación de la Violencia fueron puestas a consideración de todos los profesionales de los SAVD, habiendo resultado de ello un consenso mayoritario para su aplicación.

Que dada la magnitud de la problemática que nos ocupa, el incremento exponencial de la demanda, la celeridad para determinar el nivel de Riesgo por parte del SAVD, el mismo permitirá al MPF la adopción de las medidas de protección y acompañamiento que corresponda, y al SAVD dar una respuesta asistencial victimológica y de contención conforme a la intervención Temprana.

POR ELLO, la Coordinadora Provincial del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito

DISPONE

Artículo 1°: APROBAR el Protocolo de Evaluación de Riesgo a Víctimas de Violencia Familiar, y del Instructivo para la Elaboración del Informe de Evaluación de Riesgo a Víctimas de Violencia Familiar, como norma para todos los profesionales que integran los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito”.

Artículo 2°: ESTABLECER: que la aplicación del Protocolo e Instructivo tendrán carácter experimental, por un plazo de tres meses y a partir de la fecha, a los fines de poder evaluar al cabo de dicho tiempo, la operatividad y funcionalidad del Dispositivo, y efectuar los ajustes que se estimen convenientes, a propuesta de los Sres. Profesionales de los SAVD y de los Sres. Fiscales Generales.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

DISPOSICIÓN N°: 001/14 CP SAVD

Sigue protocolo en página siguiente...

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE RIESGO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR

I.- CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VIOLENCIA FAMILIAR

Rawson, Chubut.....de 2014

Habiendo sido informado por los profesionales del SAVD, de los roles que desempeñan, objetivos y funciones del Servicio (I N°: 008/09 PG), como así también de los Derechos de las Víctimas previstos en la Constitución de la Provincia del Chubut (Art. 35) y en el Código Procesal Penal de la Provincia (Art. 99), y de la finalidad que persigue el PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE RIESGO EN VIOLENCIA FAMILIAR, por el presente: **ACEPTO – RECHAZO** ser evaluado por el SAVD en relación con el hecho delictivo que me tuvo como VÍCTIMA – TESTIGO.

.....
Firma	Aclaración	DNI

- **Leída que fuera la presente, el Sr/Sra.....se niega a firmar.**

Firma del Profesional Interviniente

Fecha de la Entrevista:
Lugar dónde se realiza la Entrevista
Legajo Fiscal N°:
Carátula:
Profesionales Intervinientes:

II.- DATOS DE LA VÍCTIMA

Apellido y Nombre:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Estado Civil:
Domicilio:
Domicilio alternativo:
Teléfono: Fijo.....Celular.....Laboral.....
Relación o parentesco que tiene con la persona denunciada:
Apellido y Nombre del presunto agresor:

¿Convive en la misma casa que la persona denunciada?	Si	No
¿La vivienda es propia?	Si	No
¿Reúne condiciones de seguridad?	Si	No
¿Cuáles?		
¿Tiene trabajo?	Si	No
¿Dónde trabaja?		
¿La víctima y el agresor trabajan en el mismo lugar?	Si	No
¿Depende económicamente del agresor?	Si	No
¿Dispone de algún recurso económico o ayuda externa para mantenerse?	Si	No
¿Cuenta con vecinos/amigos/ familiares que pudieran ayudarla?	Si	No
¿De qué manera?		
¿Convive con hijos menores?	Si	No
¿Convive con hijos mayores?	Si	No
¿Son agredidos física/psíquicamente?	Si	No
¿Existen otras Víctimas de Violencia física o sexual en el seno de la familia?	Si	No
¿La agresión proviene del mismo agresor?	Si	No
Si la Víctima es mujer ¿se encuentra actualmente embarazada?	Si	No
¿Meses/Semanas de gestación?		
¿Padece de alguna Enfermedad o Discapacidad Física o Psíquica o de cualquier tipo?	Si	No
¿Cuál?		
¿Está tomando alguna medicación?	Si	No
¿Por qué causa o motivo?		
¿Ha pensado alguna vez o ha intentado suicidarse?	Si	No

III.- EVALUACIÓN DE LA VIOLENCIA:

1.- Tipo de violencia:		
Psicológica:	Si	No
Física:	Si	No
Sexual:	Si	No
Patrimonial:	Si	No
2.- Etapa de la Violencia en relación al Ciclo o Fase:		
Fase de Acumulación de Tensión:	Si	No
Fase de Explosión Violenta:	Si	No
Fase de Luna de Miel:	Si	No
3.- Escalada de la Violencia en relación a la Intensidad:		
Inicio:	Si	No
Moderada:	Si	No
Grave:	Si	No
Muy Grave:	Si	No
Fatal:	Si	No
4.- Etapa del Ciclo Vital de la pareja en que se produce la agresión:		
Noviazgo/Inicio de la pareja o del matrimonio:	Si	No
Embarazo:	Si	No
Nacimiento del Primer hijo:	Si	No
Nido Vacío:	Si	No
Separación Conyugal:	Si	No
Conformación de nueva pareja:	Si	No

IV.- APLICACIÓN DE LA ESCALA DE RIESGO:

EPV-R de Echeburrua, Amor, Loinaz y Corral (versión adaptada)

I. Datos personales	Valoración
1. Falta de arraigo del agresor o de la víctima	0 o 1
II. Situación de la relación de pareja en los últimos 6 meses	Valoración
2. Separación reciente o en trámite de separación	0 o 1
3. Acoso reciente a la víctima o incumplimiento de la prohibición de acercamiento	0 o 2
III. tipo de violencia en los últimos 6 meses	Valoración
4. Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones	0 o 2
5. Violencia física en presencia de los hijos u otros familiares	0 o 2
6. Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en el último mes	0 o 3
7. Amenazas graves o de muerte en el último mes	0 o 3
8. Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo	0 o 3
9. Intención clara de causar lesiones graves o muy graves	0 o 3
10. Agresiones sexuales en la relación de pareja	0 o 2
IV. Perfil del Agresor	Valoración
11. Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja	0 o 3
12. Historial de conductas violentas con una pareja anterior	0 o 2
13. Historial de conductas violentas con otras personas (amigos, compañeros de trabajo, etc.)	0 o 3
14. Consumo abusivo de alcohol y/o drogas	0 o 3
15. Antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamientos psiquiátricos o psicológicos	0 o 1
16. Conductas de crueldad, de desprecio a la víctima y de falta de arrepentimiento	0 o 3
17. Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima	0 o 3
V. Vulnerabilidad de la víctima	Valoración
18. Percepción de la víctima de peligro de muerte en el último mes	0 o 3
19. Intentos de retirar denuncias previas o de arrepentimiento de la decisión de abandonar o denunciar al agresor	0 o 3
20. Vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad o dependencia	0 o 2
VALORACION DEL RIESGO DE VIOLENCIA GRAVE:	
Bajo: (0-9)	Moderado: (10-23)
	Alto: (24-48)

V.- CONCLUSIONES:

1.-Respecto al Riesgo:		
Alto	Si	No
Moderado	Si	No
Bajo	Si	No
2.-Respecto de las Medidas de Protección:		
Se sugiere adopción de Medidas con carácter urgente:	Si	No
3.- Respecto a las Expectativas de la Víctima para participar en el proceso:		
¿Desea participar?	Si	No
¿Tiene dudas?	Si	No

Se deja constancia que el presente Informe refleja la situación de la Víctima y/o su grupo familiar, al momento de la entrevista, que pudo o no coincidir la misma con la fecha de los hechos denunciados, y a los efectos de lo establecido en el inciso V del Protocolo de Intervención en Violencia Familiar. Así mismo, se podrá evaluar nuevamente el caso ante la existencia de una nueva denuncia, luego de transcurrido un tiempo considerable, no menor a tres meses, o bien si las circunstancias contextuales presentaran cambios considerables respecto del análisis inicial.

Firma del/los Profesional/es Intervinientes

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR:

En relación a lo dispuesto en el Protocolo para casos de Violencia Familiar, Intrafamiliar o Doméstica, corresponde la intervención de los SAVD, conforme a lo dispuesto en la Instrucción 001/14 PG, artículos V y VII: inciso 5.

En virtud de ello, y del crecimiento exponencial de la demanda de trabajo en el ámbito de los Servicios, surgió la necesidad de replantear los criterios de abordaje en Violencia Familiar y reformular los modelos de informes utilizados hasta el presente, en pos de actualizar y agilizar la respuesta a esta demanda, evitando la burocratización innecesaria y priorizando las necesidades de las Víctimas, junto a la necesidad del MPF de contar con una respuesta urgente en el tiempo, para la adopción de las medidas de protección que correspondan, sin perjuicio que, superada la intervención de urgencia, continúe el SAVD brindando la contención y asistencia victimológica que las Víctimas requieran.

Por lo tanto, es necesario observar y obtener información verbal que nos permita acercarnos al conocimiento de la situación en que se encuentra la Víctima y así poder determinar una posible condición de riesgo. Para ello es necesario utilizar criterios uniformes que permitan identificar cuáles son las víctimas más vulnerables y cuáles son los factores personales, familiares o sociales que inciden para que puedan producirse nuevas victimizaciones.

Se pautan a continuación, lineamientos para la aplicación del protocolo de Evaluación de Riesgo. En Violencia Familiar:

PLAZOS PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGO:

Cuando la denuncia formalizada constituya un tipo penal y se presuma de gravedad, se efectuará la Evaluación de riesgo en un plazo no mayor a 72 hs de efectuada la denuncia.

“En este sentido, el efecto devastador de la Violencia Intrafamiliar, deriva de la combinación de dos factores: proviene de quién precisamente se espera cuidado, protección y resguardo afectivo, y ocurre en un contexto y un discurso que niega o justifica la transformación del cuidado en agresión. La Víctima queda, entonces, sin posibilidad de asignar significados de violencia a los comportamientos de su agresor y pierde su capacidad de consentir y disentir. Y junto con ello, en las relaciones de violencia en la pareja, no sería la severidad de los episodios de violencia lo que los vuelve traumáticos, sino la sistematicidad del abuso en la historia de la relación. En este proceso se van instalando algunos de los efectos y daños en la víctima que vive una relación de Violencia, dónde la dificultad para pedir o aceptar ayuda es una expresión de esos efectos o daños.”

En consecuencia, desde la perspectiva victimológica, el momento de la denuncia debe interpretarse como el momento en que la Víctima “pide ayuda institucional”, y el encuadre que debemos adoptar en la primera intervención es el correspondiente al Objetivo Específico N°1 del Modelo de Atención Integral a Víctimas de Delitos: “**Brindar Asistencia Victimológica y contención inmediata en la urgencia**”. Instrucción n°:008/09 PG. Dentro de éste encuadre la Evaluación de Riesgo apunta a recabar los antecedentes que permitan adoptar medidas de protección para la Víctima, conocer la situación de vulnerabilidad de la misma, la existencia de factores protectores o circunstancias que pudieran disminuir o atenuar el riesgo existente, y establecer cuáles son las necesidades más urgentes.

Resulta fundamental apuntar que el objetivo de la Evaluación de Riesgo es proporcionar al Fiscal una perspectiva que sumado a otros elementos le permitan evaluar la pertinencia de administrar, al inicio del caso, una medida de protección de carácter excepcional y provisoria. Es preciso no confundir este propósito con la Evaluación de Daño y con la Evaluación Pericial, por no ser éstos dos últimos objetivos a cumplimentar por los SAVD.

I.- CONSENTIMIENTO INFORMADO:

Conforme a lo dispuesto en la Instrucción N°: 037/14 PG, deberá requerirse el mismo para la efectuar la Evaluación de Riesgo.

Ante la negativa de la víctima, se procederá de la siguiente manera:

- Se informará al fiscal que dicha Evaluación no pudo efectuarse.
- Se recomienda dar intervención a otras instituciones para que puedan realizar un seguimiento preventivo de la situación victimológica: CAPS (para inclusión de la Víctima en el Programa de Familias Vulnerables), Policía Comunitaria, Comisaría de la Mujer, Servicio de Protección de Derechos, Salud Mental Comunitaria u Hospitalaria, etc.). Debido a que se presume la existencia de una situación de riesgo, que no pudo ser evaluada por la negativa de la Víctima, se considera sumamente necesaria la intervención de otras instituciones, que también tienen responsabilidad en la atención y protección a Víctimas, para no dejarla sola y expuesta a nuevas victimizaciones o a situación de aislamiento social.

En caso de aceptación por parte de la Víctima, se procederá de la siguiente manera:

- Se mantendrá una entrevista con la Víctima a los efectos de completar el Protocolo de Evaluación de Riesgo. Sólo en casos excepcionales, cuando la Víctima se hallare en situación de internación hospitalaria o bajo los efectos de Estrés Postraumático, podrá ampliarse el plazo para la aplicación del Protocolo de Evaluación de Riesgo, teniendo en cuenta que por el carácter de inmediatez que el mismo tiene, no puede dilatarse su aplicación.
- El Protocolo debe ser considerado como un dispositivo o instrumento que nos permita informar en la urgencia la situación de riesgo, de una manera ordenada, desburocratizada concreta y validada científicamente, pero no debe ser aplicado él mismo como si fuera una encuesta. **No es una encuesta.**
- La entrevista es la técnica que nos permitirá el conocimiento de la situación, el protocolo es el instrumento en el que volcaremos nuestra evaluación profesional y nuestras conclusiones.

II.-DATOS DE LA VICTIMA

- Se consignan los datos personales de mayor interés para la urgencia. Se pueden completar con los Datos establecidos en el Formulario para Denuncia de Violencia Familiar (Sistema Coirón).
- Se incorpora una breve evaluación descriptiva de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra la Víctima, la cual incluye indicadores asociados a: seguridad, vivienda, trabajo, salud, apoyos externos, etc.
- **Se deberá marcar con un círculo la opción que corresponda a cada indicador.**

III.- EVALUACION DE LA VIOLENCIA

Definición de Violencia: (Concepto desarrollado en el Protocolo de Violencia Familiar: Instrucción N°: 001714 PG)

...” A los fines de la aplicación del presente protocolo, Violencia Familiar o Doméstica es: toda conducta, acción u omisión, tipificada por el Código Penal, de un miembro del grupo familiar contra otro integrante del mismo grupo que afecte la dignidad, integridad física, psíquica, sexual y/o la libertad, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra.

Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

Si la víctima de violencia fuera un niño, niña o adolescente deberá contemplarse lo estipulado por la ley Nacional N°: 26485, a la que adhiere la provincia por Ley III N°: 36.....”

- **Se deberá marcar con un círculo la opción que corresponda a cada indicador.**

1.- Tipo de Violencia Familiar:

- Fuente Bibliográfica: Nuñez de Arco, Jorge – Carvajal, Hugo Eduardo: Violencia Intrafamiliar.

“La violencia en la familia es un fenómeno sumamente polimorfo. Sus diferentes modalidades se pueden clasificar según la naturaleza de la violencia empleada, el tipo de víctima, o la relación entre la víctima y el victimario:

Según la Naturaleza de la Violencia Empleada:

Como surge de la definición, su alcance no se limita a las distintas clases de violencia física.

La violencia psicológica es una forma frecuente y a menudo muy dañosa de la violencia familiar. La violencia de tipo sexual es una forma característica de la que son objeto fundamentalmente las mujeres y los niños.

La violencia patrimonial es típica del abuso del anciano, aunque alguna de sus formas (la Explotación laboral) se puede ejercer sobre personas de todas las edades.

Cualquiera de estas modalidades violentas puede ser ejercida tanto en forma activa o por omisión. Desde el punto de vista legal, se reconocen los siguientes tipos de violencia intrafamiliar:

- **Violencia Física**

...” Es la agresión en el cuerpo producida por: golpes, empujones, puñetazos, jalones de pelo, Mordeduras, patadas, palizas, quemaduras, lesiones por estrangulamiento, lesiones por armas corto punzantes, lesiones por arma de fuego y otras agresiones”.

- **Violencia Sexual**

...” Es la afectación en el ámbito de la sexualidad humana producida por actos como: manoseo, Acoso sexual, pedidos de relación sexual y observaciones lesivas, agresión sexual y/o sexo forzado.” Se detalla a continuación lo que contempla el SNIS, para vigilancia epidemiológica: Sugilaciones.

Hemorragia.

Proctorragia.

Desfloración.

Desgarro.

Otros.

- **Violencia Psicológica**

“Es el daño producido en la esfera psíquica como: aislamiento, celos excesivos, agresividad, Hostigamiento verbal, degradación verbal y humillación, control económico y financiero, acosoamiento,

Acecho, amenazas de muerte, amenazas con armas, amenazas de dañar a personas cercanas, Amenazas de quitar a los niños y otras tácticas de tortura emocional.” ... Se detalla a continuación lo que contempla el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), para vigilancia epidemiológica:

1.- Labilidad emocional.

2.- Miedo.

3.- Sentimientos de culpa.

4.- Desorientación.

5.- Depresión.

6.- Intento de suicidio.

7.- Insomnio.

8.- Ansiedad.

9.- Crisis de angustia.

10.-Otros.

Según el Tipo de Víctima:

Si bien la violencia familiar puede involucrar a cualquier miembro de la familia, independientemente de su sexo y su edad, no hay duda que las víctimas habituales son el **niño, la mujer y el anciano**. Además, un individuo puede jugar los roles de maltratado y de maltratador en diferentes momentos de su vida, y aún en una misma época, según las relaciones de poder recíprocas establecidas entre los integrantes de núcleo familiar.

Caballero D. y Arandia M. “SALUD Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR”. Manual de Normas y Procedimientos para la Atención. MSPS-VAGGF-OPS/OMS. Gob. Holanda. La Paz - Bolivia. 1999.

2.- Etapa de la Violencia en relación al Ciclo o Fase.

- **Fuente Bibliográfica:** Nuñez de Arco, Jorge – Carvajal, Hugo Eduardo: Violencia Intrafamiliar.

La violencia se establece progresivamente en la pareja. A menudo sólo con el paso del tiempo, la víctima constata que existe esta escalada. La escalada de la violencia empieza generalmente por agresiones psicológicas. El agresor reduce la confianza personal de la víctima al dirigirle mensajes negativos sobre su autoestima. Denigra lo que ella es, lo que dice y hace. Más adelante establece la violencia verbal. A menudo, representa la etapa anterior a la agresión física. No obstante, la escalada de la violencia puede llegar hasta el homicidio.

La escalada de agresiones se produce de la siguiente forma:

La evolución puede desarrollarse a lo largo de un prolongado periodo de tiempo. Puede haber Años de violencia psicológica y verbal antes de que se produzca la primera agresión física. Al principio

la reincidencia puede producirse en función de un intervalo de tiempo más o menos largo, pero haciéndose cada vez más cortas en el tiempo, también más brutales en sus diferentes formas. Conocer el ciclo de la violencia es esencial, permite comprender por qué resulta tan difícil obtener una implicación de la mujer maltratada fuera del periodo asociado al impacto de la agresión.

Las distintas fases o Ciclos de la Violencia son:

- **Fase de Acumulación de Tensión:**

La falta de resolución del conflicto, hace que se entre en una etapa de falta de comunicación, generalmente como consecuencia de la frustración ante las soluciones propuestas por parte de la pareja.

La situación de frustración, hace que uno de ellos, generalmente el que maneja el equilibrio de poder en la pareja, el hombre, busque soluciones y al no encontrarlas, echa la culpa a la pareja como la causante de la falta de resolución de los problemas, lo que hace que se produzcan comportamientos al principio de descalificación de la pareja, para posteriormente producir agresión verbal y psicológica.

El abuso físico es siempre precedido por el verbal.

La situación de estrés o ansiedad aparece de forma cotidiana, lo que produce una irritabilidad también cotidiana. En el caso de que la mujer pretende o intente resolver el problema buscando soluciones, le hace sentir que la situación no se resuelve por culpa suya, lo que es difícil de soportar por lo que aparecen las descalificaciones de forma continua.

Hay una negación de la irritabilidad, ya que eso implica que se acepta que hay un conflicto y se debe buscar la solución, lo que implica que alguien cambie.

No se acepta hablar del tema, se minimiza los problemas, o bien se le echa la culpa a la mujer, como causante de una discusión sin motivo.

Aparece una frustración, ahora en la mujer, hay una perplejidad ante la falta de solución del problema, se culpabiliza, acepta las verbalizaciones de su incapacidad para sobrellevar la pareja. Se ha roto la comunicación, no es posible el compartir los puntos de vista, más aún hay una imposición de los puntos de vista de la pareja en conflicto, para evitar el análisis del problema, que haría que se sintiera verdaderamente culpable. La pareja con la <Mamitis>, no lo acepta, echa la culpa a la pareja de su falta de comprensión. Y si la mujer intenta hacer un análisis del problema, es rechazado, ya que se descubriría el verdadero problema y la solución no es aceptable, por lo que es preferible encubriarla con descalificaciones y creando sentimientos de culpa inexistentes.

La víctima del abuso vive en un estado de confusión, en público ella es una con el hombre pero en privado él se transforma. Todo empieza con sutiles menosprecios, ira contenida, fría indiferencia, sarcasmo, largos silencios, demandas irrazonables o manipuladoras. Ella nunca es capaz de decirle “¡cállate!” o “¡para!” pero él sí lo hace.

En sociedad, con la familia o con los amigos, él se comporta como la persona más agradable y socialmente asertiva, en ocasiones creando la imagen de la pareja sufridora, negando su hostilidad y la descalificación constante de la pareja.

Empieza una fase de anulación de la pareja, de forma sutil o no tan sutil, se le repite a la mujer el mensaje de que su percepción de la realidad es incorrecta y de que sus sentimientos son malos o patológicos. Ella acaba dudando de su propia experiencia y sintiéndose culpable por lo que pasa. Cree que su pareja no la acaba de entender porque ella se comunica mal. El abuso verbal es un problema de control, de lucha por adquirir y mantener el poder. Los primeros efectos del abuso verbal son confusión, angustia, culpabilidad.

La mujer empieza a aceptar su culpabilidad, pero eso hace que se produzca más enfado, ya que él siente que verdaderamente no es ella la culpable, pero sí le acepta su culpabilización, le está indicando subconscientemente que el verdaderamente culpable es él. Por eso, cuanto más se disculpa ella por sus “errores” más se enfada él. Cuanto más le manifiesta ella su amor, él la percibe más empalagosa, dependiente e incluso exasperante.

Esta situación hace que el hombre verdaderamente culpable, empiece a distanciarse emocionalmente.

Ella siente pánico de que la abandone y cree que es por la falta de amor o dedicación, lo que hace que se disculpe y haga mayores manifestaciones de amor, con la idea de clarificar su postura de fe en la pareja, lo que en cambio se traduce en la sensación de mayor culpabilidad en el hombre, que, al no poder soportarla, se traduce en agresividad no verbal, sino física.

- **Fase de Explosión Violenta:**

La problemática de gran tensión, se ha ido acumulando y debe resolverse de alguna manera, hay un descontrol de la situación, y las formas de descarga de dicha tensión interna en el hombre son la agresividad física y en ocasiones muy violentas.

Las formas de descontrol son de diversas formas, dependen mucho de las experiencias anteriores en las formas de resolución del estrés o del aprendizaje en los progenitores.

Empieza una verdadera escalada de violencia:

Violencia verbal, insultos, palabras hirientes, magnifica los defectos.

Violencia contra los objetos, rompe cosas.

Violencia contra sí mismo: se emborracha, busca peleas con otros, pierde trabajos, gasta innecesariamente.

Violencia añadida: busca romances conocidos por la pareja, compras caras, cambia de ropa, uso de adornos o perfumes rechazados por la pareja.

Violencia psicológica contra la pareja, la avergüenza en público, fuerza las relaciones sexuales, le impide desarrollar su trabajo o estudios o deja de hablarle, durante largos periodos de tiempo. Amenazas con declararla enajenada. Amenaza con quitarle a los hijos. Múltiples castigos en el ámbito emocional.

Violencia física contra la pareja, violencia física evidente: golpes, patadas en el rostro y las partes visibles.

Esta violencia física, empieza a ser cotidiana, pero la desigualdad en la balanza de poder hace que no hay forma de que la mujer busque alternativas, está paralizada por dicha desigualdad.

Todo el poder lo tiene el hombre, es un aprendizaje de años y una aceptación de la situación de Maltrato que la paraliza y le hace sentir una debilidad sin salida. Está ahora viviendo una indefensión aprendida.

- **Fase de Luna de Miel:**

Fuente Bibliográfica: citada por Carabajal y Núñez de Arco: Basado en el artículo del web “Blain Nelson’s Abuse Pages” (<http://www.az.com/~blainn/dv>)

En realidad, no es adecuado llamar a este periodo de “luna de miel” ya que este “buen” periodo puede ser no tan bueno, “él” decide cuándo empieza y cuando acaba, hay mayor probabilidad de que la mujer sea violada, puede ser el tiempo más confuso y difícil para la mujer. Sería más adecuado llamarla **fase de manipulación afectiva.**

El agresor se siente sinceramente apenado después de cometer el abuso (por lo menos las primeras veces), pide perdón, llora, promete cambiar, ser amable, buen marido y buen padre.

Admite que lo ocurrido estuvo mal. Esta actitud suele ser convincente porque en este momento se siente culpable de verdad. Él siente entonces como si ella tuviera el poder.

Si ella le ha abandonado él hará lo que sea para que le acepte de nuevo. Se muestra amable y bondadoso. Ayuda en las tareas del hogar como en los primeros tiempos. Simula un resurgimiento de sus creencias religiosas, abandona sus dependencias: drogas o alcohol. Aparecen las promesas de “nunca más”.

En los casos de dependencia de alcohol, la mujer asume que la causa es el alcohol, por lo que supone que, si deja de beber, desaparecen las agresiones físicas, pero beber no es la causa de la agresión, si así fuera, él maltrataría también a otras personas. Pero curiosamente, suele ser encantador con el resto del mundo, aunque esté borracho.

Durante un tiempo él dice y hace todo lo que la compañera quiere. Ella está en éxtasis, tiene poder, siente a su pareja responsabilizándose y amándola. Él se relaja un poco en las restricciones que imponía, ella no se siente tan aislada. Están ahora en una nube de “luna de miel”.

3.-Escalada de la Violencia en relación con la intensidad:

Empieza una verdadera escalada de violencia:

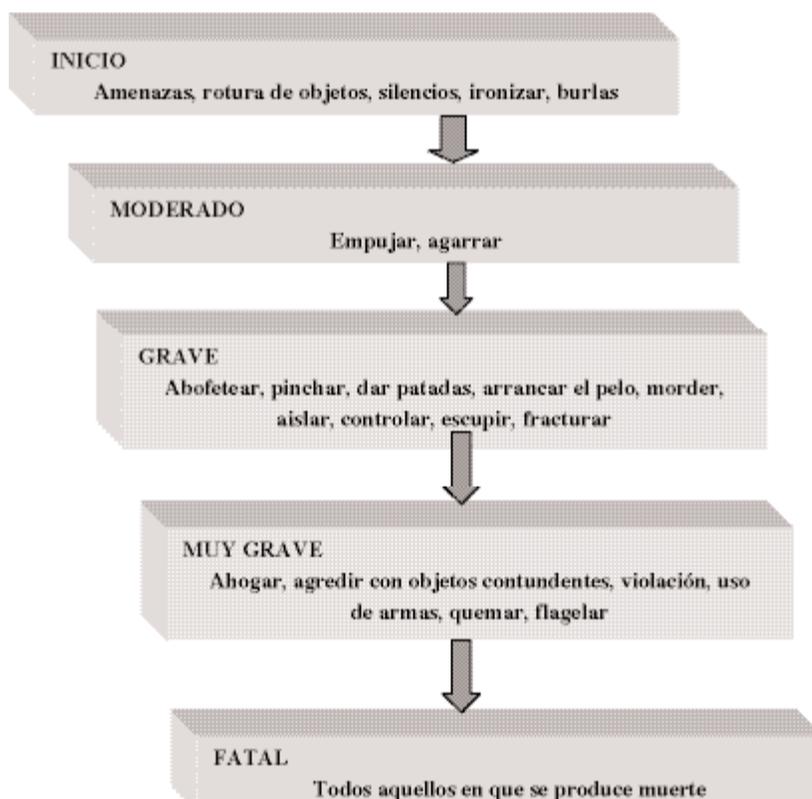
Violencia verbal.

Violencia contra los objetos.
Violencia contra sí mismo.
Violencia añadida.
Violencia psicológica.
Violencia física contra la pareja.

Desde la CONDUCTA AMENAZANTE de la violencia contra los objetos, hasta llegar a la violencia física contra la pareja. Una de cada tres mujeres es violada, ya sea con la amenaza de un arma o provocando miedo ante la ira y el maltrato posterior

- **Se deberá marcar con un círculo la opción que corresponda a cada indicador.**
- **Etapas de Inicio de la Violencia: Comprende:** Amenazas, Rotura de Objetos, silencios, burlas, ironías.
- **Etapas final de la violencia:** tiene tres niveles de gravedad:
- **Nivel Moderado:** empujar, agarrar, impedir...
- **Nivel Grave:** abofetear, pinchar, dar patadas, arrancar mechones de cabello, morder, aislar, controlar, escupir, fracturar.
- **Nivel muy Grave:** Ahogar, agredir con objetos contundentes, violación, uso de armas, quemar, flagelar.
- **Fatal:** Todos aquellos en los que se produce la muerte.

Gráfico Ilustrativo de la Escalada:



4.- Etapas del Ciclo Vital:

- **Se deberá marcar con un círculo la opción que corresponda a cada indicador.**

El ciclo vital familiar es un proceso de desarrollo que consiste en atravesar una serie de etapas que implican cambios y adaptaciones. Estos cambios pueden provocar crisis, de menor y mayor intensidad en el núcleo familiar, puesto que al pasar de una etapa a otra las reglas de la familia cambian, provocando en el sistema familiar situaciones adversas como es la separación de uno de sus miembros o la llegada del primer hijo y los problemas a nivel familiar y de pareja que puedan presentarse.

Erik Erikson define:

Crisis Evolutiva: “Cambios conductuales recurrentes durante la vida de los individuos, en los que confluyen aspectos del desarrollo bio-psico-social, que suponen la asunción de nuevos roles y funciones en el individuo y su entorno. Su resolución supone un avance en el Ciclo Vital”

Crisis Incidental: Situaciones azarosas o accidentales que implican un desafío a la integridad psicológica constituida porque, generalmente, son situaciones nuevas que el individuo no puede manejar rápidamente con los mecanismos de superación y defensa que ha estructurado.

IV.- APLICACIÓN DE LA ESCALA DE RIESGO:

EPV – R de Echeburrua, Amor, Loinaz y Corral (versión adaptada)

Consideramos la aplicación de este Instrumento como complementario a la técnica de Entrevista y a la valoración clínica y victimológica que los profesionales realicen, resultando de la combinación de ambas herramientas el marco adecuado para la evaluación de urgencia en los casos de Violencia Familiar.

GUÍA DE USO: CUESTIONARIO DE VALORACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA GRAVE EN LA PAREJA.

- **Se deberá marcar el indicador por su ausencia (serían los de valor cero) o por presencia del indicador (serían los que valen 1, 2, o 3)**

El objetivo de esta guía de uso es facilitar la valoración de riesgo de violencia grave en la relación de pareja. Hay algunos ítems que son fáciles de cumplimentar, pero hay algunos otros que pueden resultar más subjetivos. Por ello, a continuación, se precisan algunos criterios operativos en relación con algunos ítems cuya respuesta puede resultar más equívoca. Tener presente esta valoración.

- **Los ítems de discriminación alta se valoran con 3 puntos: (hay 11 ítems)**
- **Los ítems de discriminación media se valoran con 2 puntos: (hay 6 ítems)**
- **Los ítems de discriminación baja se valoran con 1 punto. (hay 3 ítems)**

La escala queda invalidada si se responde a menos de 12 ítems del total o de 6 ítems del grupo de los 11 más discriminativos

ITEM N° 1 (Versión Adaptada)

Falta de arraigo del agresor o de la víctima:

Se considera como tal, a la persona que, habiéndose radicado en un lugar geográfico determinado, no ha logrado desarrollar lazos o vínculos con el entorno en el que vive.

ITEM N° 2

Separación reciente o en trámites de separación

Se considera que existe separación reciente o que se está en trámites de separación cuando en la relación de pareja se ha producido una situación de crisis que provoca una ruptura de la relación, lo cual puede acarrear la intención o el inicio del cese de la convivencia, la intención o el inicio de los trámites de separación por cualquiera de los miembros de la pareja, o bien cuando existe una resolución judicial de separación (provisional, definitiva o sentencia de divorcio).

Cualquiera de estas situaciones debe producirse en un plazo no superior a 6 meses desde que se adopta la decisión, la intención o el inicio del cese de la convivencia o de los trámites.

ITEM N° 3

Acoso reciente a la víctima o incumplimiento de la prohibición de acercamiento

En los últimos 6 meses tienen lugar conductas de acoso, que se pueden manifestar de las siguientes formas:

- Llamadas telefónicas amenazantes/coactivas/maliciosas.
- Remisión de escritos y notas, mensajes, correos electrónicos, etc. con ese mismo tono
- Presión continuada sobre hijas e hijos, amigos y familiares

- Seguimientos, presencias ante el domicilio o lugar de trabajo, tocar el timbre, etc.

ITEM N° 4

Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones en los últimos seis meses.

- Cualquier conducta o acto no accidental que produzca o pueda producir daño (empujar, pegar, quemar, lanzar objetos, mutilaciones, etc.).
- Los medios o instrumentos usados en los episodios violentos son susceptibles de provocar lesiones.

ITEM N° 5

Violencia física en presencia de los hijos u otros familiares en los últimos seis meses.

- La persona agresora se ha “quitado la careta”, no se oculta y no le importa que su conducta sea conocida por el resto de integrantes de la unidad familiar.
- Ha superado la inhibición que supone agredir en presencia de familiares.

ITEM N° 6

Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en los seis últimos meses

Identificar la aparición de una tendencia hacia la agravación de las lesiones en los seis últimos meses: la violencia ejercida va en aumento y los incidentes adquieren cada vez más entidad o gravedad.

ITEM N° 7

Amenazas graves o de muerte en los seis últimos meses.

- Las amenazas en los seis últimos meses tienen entidad suficiente para que la víctima se sienta atemorizada y se someta a la voluntad de la persona agresora.
- La personalidad de la persona agresora hace pensar que pueda cumplir sus amenazas.

ITEM N° 8

Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo en los últimos seis meses.

- Cuando se amenaza con cualquier objeto (tijeras, cuchillos, planchas, etc.) susceptible de causar daño a la integridad física de la persona.
- Cuando la persona agresora ha exhibido armas para amedrentar a la víctima.
- Cuando el agresor ha aludido al uso de armas para amenazar a la víctima, aun sin exhibirlas, sobre todo si posee armas de fuego.

ITEM N° 9

Intención clara de causar lesiones graves o muy graves en los últimos seis meses.

- Los medios usados en los episodios violentos son susceptibles de provocar graves lesiones.
- La actitud de la persona agresora hacia la víctima, aunque no llegue a materializarse en lesiones graves, denota una intencionalidad de causar lesiones graves, como ocurre cuando se lanza un objeto a la víctima contra la cabeza, se le da un empujón brusco, se la agarra por el cuello, se la tira al suelo, etc.

ITEM N° 10

Agresiones sexuales en la relación de pareja en los últimos seis meses.

- Cualquier conducta o acto de carácter sexual realizado sin consentimiento de la víctima.
- La persona agresora ha mostrado un total desprecio a la voluntad de su pareja.
- La persona agresora utiliza métodos de intimidación (por ejemplo, despertar a los niños) para quebrar la voluntad de la víctima.

ITEM N° 11

Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja en los últimos seis meses

- La persona agresora se siente muy insegura en su relación de pareja porque tiene un miedo intenso a perderla.
- Se adoptan conductas que denotan la existencia de celos patológicos: seguimiento de la víctima, control de sus llamadas o del correo electrónico, interrogatorios constantes, intromisión en sus objetos personales, etc.
- Se muestra una actitud de dependencia total de la pareja en un intento de controlar todos y cada uno de los movimientos y comunicaciones de la víctima y de no dejarla sola ni a sol ni a sombra.

ITEM N° 12

Historial de conductas violentas con una pareja anterior.

Investigar y tener en cuenta los antecedentes de violencia con otras parejas y/o componentes de anteriores unidades familiares.

ITEM N° 13

Historial de conductas violentas con otras personas (amigos, compañeros de trabajo, etc.)

Además de los episodios de violencia en el entorno familiar, la persona agresora esta (o ha estado) implicada en incidentes violentos con otras personas de su entorno social, laboral, tiempo de ocio, etc.

ITEM N° 14

Consumo abusivo de alcohol y/o drogas.

- El agresor abuso del alcohol o de las drogas, cuando consume alcohol y/o drogas de forma problemática, bien de manera habitual (fumar hachís todos los días, por ejemplo), bien de manera episódica (emborracharse los fines de semana, por ejemplo). En ambos casos se trata de un consumo abusivo.
- Por el contrario, en este ítem no se valoran los casos en que hay un consumo habitual o esporádico, pero sin ser problemático, por debajo de los límites de la intoxicación o de la dependencia.

ITEM N° 15

Antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamientos psiquiátricos o psicológicos.

- Existe constancia de que la persona agresora tiene antecedentes psiquiátricos.
- Hay constancia por informaciones o por constatación directa de que ha abandonado el tratamiento o de que ha dejado de tomar los medicamentos o la terapia prescritos para su enfermedad.

ITEM N° 16

Conductas frecuentes de crueldad, de desprecio a la víctima y de falta de arrepentimiento.

- Es una conducta de la persona agresora que se manifiesta en actitudes de desprecio y de humillación, que le llevan a la víctima a sentirse sometida, a lo cual se añade una falta de arrepentimiento.
- La agresión y la violencia de la persona se ejercen de manera instrumental (no emocional) y a sangre fría, características que dependen más de la naturaleza de la persona que de las circunstancias situacionales que están detrás de la mayoría de los otros tipos de violencia.

ITEM N° 17

Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima.

- Utilizan mecanismos de defensa cuando ofrecen su versión de los hechos: negación, justificación, minimización, etc.
- Responsabilizan a la víctima de ser la causante de que ellos se vean “obligados” a usar la fuerza.
- No se consideran violentos y perciben que han sido provocados por su pareja.

ITEM N° 18

Percepción de la víctima de peligro de muerte en el último mes.

- Valorar la percepción de la víctima cuando ella ha tomado conciencia de que el agresor puede matarla y se siente en un peligro inminente de muerte.
- Indagar en base a que hechos percibe la víctima ese peligro.

ITEM N° 19

Intentos de retirar denuncias previas o de arrepentimiento de la decisión de abandonar o denunciar al agresor.

- La víctima desea que el procedimiento se cierre por miedo a represalias.
- Indagar sobre otros motivos que pueda esgrimir la víctima y que puedan encubrir el temor al agresor: mantener la unidad familiar, falta de recursos económicos, dependencia emocional de su pareja, vergüenza ante su círculo social, etc.

ITEM N° 20

Vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad o dependencia.

- La víctima está sola y no cuenta con personas (familiares o amigos) a las que recurrir en caso de separación.
- Dependencia económica o emocional de la víctima respecto al agresor.
- Dependencia física: personas ciegas o con otro tipo de minusvalías.
- La víctima minimiza el maltrato y acepta la sumisión al agresor como mal menor.
- La víctima siempre termina perdonando a la persona agresora.
- Identificar los factores culturales: cultura de sumisión, valores machistas, etc.

V.- CONCLUSIONES:

- **Se deberá marcar con un círculo la opción que corresponda a cada indicador.**